

# ESCASEZ Y CRISIS MEDIOAMBIENTAL: EL AGUA COMO FUNDAMENTO DE VIDA Y ELEMENTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Rafael Ojeda**

**Afiliación institucional:** Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

**Campos de investigación abordados:** Educación e Historia

**Correo electrónico personal:** rafojeda@gmail.com

**Fecha de recepción:** 5 de Julio de 2022

**Aceptación final:** 10 de noviembre de 2022

## RESUMEN

La importancia del agua como elemento fundamental para la subsistencia ha sido reclamada por diversas culturas históricas. Importancia que, ante la crisis derivada del cambio climático, y ante los ODS de la agenda 2030, necesita ser resaltada para poder asegurar el desarrollo sostenible del planeta. Pues, de la buena administración de los recursos hídricos dependerá el bienestar futuro de la población, población actualmente ubicada entre los fuegos de los que enfrentan el problema desde una perspectiva economicista, asociada a una noción inversión-ganancia; y de los activistas ecológicos, que abordan los pasivos y activos medioambientales como un tema que nos compete a todos, enarbolando el derecho universal del acceso al agua frente a las políticas de privatización que sostienen que el mercado puede corregir esta crisis.

**Palabras clave:** Agua, cambio climático, escasez, crisis medioambiental, recursos hídricos.

## SHORTAGE AND ENVIRONMENTAL CRISIS: WATER AS THE FOUNDATION OF LIFE AND AN ELEMENT FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

## ABSTRACT

The importance of water as a fundamental element for subsistence has been claimed by various historical cultures. Due to the crisis derived from climate change, and the SDGs of the 2030 agenda, this importance needs to be highlighted in order to ensure the sustainable development of the planet. The future wellbeing of the population will depend on the good management of water resources. At present, the population is caught in the crossfire between those who face the problem

from an economic perspective, associated with an investment-profit concept, and environmental activists who address environmental liabilities and assets as an issue that concerns everyone, upholding the universal right to access to water in the face of privatization policies that maintain that the market can solve this crisis.

**Keywords:** Water, climate change, shortage, environmental crisis, water resources.

## ESCASSEZ E CRISE AMBIENTAL: A ÁGUA COMO BASE DA VIDA E ELEMENTO PARA O DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL

### SUMÁRIO

A importância da água, como elemento fundamental para a subsistência, tem sido reivindicada por diversas culturas históricas. Importância que, diante da crise derivada das mudanças climáticas, e antes dos ODS, da agenda 2030, precisa ser destacada, para garantir o desenvolvimento sustentável do planeta. Pois bem, o bem-estar futuro da população dependerá da boa gestão dos recursos hídricos, atualmente localizados entre os incêndios de quem enfrenta o problema do ponto de vista econômico, associado a uma noção de investimento-lucro; e os de ativistas ecologistas que abordam os passivos e ativos ambientais como uma questão que diz respeito a todos, defendendo o direito universal ao acesso à água, diante das políticas de privatização que sustentam que o mercado pode corrigir essa crise.

**Palavras-chave:** Água, mudanças climáticas, escassez, crise ambiental, recursos hídricos.

### INTRODUCCIÓN

El agua, como elemento primordial para la vida en el planeta, ha sido reconocida desde los albores de la humanidad. Su importancia es reclamada, en casi idénticos términos, por las diversas culturas que terminaron por cimentar las bases de lo que hemos llegado a conocer como “civilización universal”. Desde aportes culturales que han ido desde Oriente a Occidente, se ha planteado al agua como uno de los elementos fundamentales e imprescindibles para el origen, desarrollo y subsistencia de la vida en la Tierra. Esta idea ha sido sustentada, a lo largo de la historia, por visiones y cantares diversos que dieron lugar a una extensa historiografía cosmogónica y filosófica, de alguna manera homogénea,

que ha apuntado hacia el protagonismo acuático como elemento fundamental para la constitución de las cosas. Los mitos y discursos sobre la centralidad del agua como elemento primordial suelen remontar su genealogía cósmica, en Occidente, hacia Océano y Tethys, presentados como los míticos creadores del universo. Además de resaltar su carácter sagrado en la imagen del Estigia, río del inframundo sobre cuyas aguas los dioses juraban y se veían obligados a cumplir sus promesas bajo el temor de ser castigados. En el hinduismo, inserto en la tradición védica, el agua era presentada como sustancia fundamental que daba origen a todos los seres y formas, además de ser usada, en sus textos

sagrados, como analogía de pureza y claridad. Una idea ubicada también en aquella noción del agua asumida como elemento de purificación en el ritual de bautismo cristiano. En tanto, Tales de Mileto, denominado el primer filósofo físico o filósofo de la naturaleza, ha ubicado el agua como el arjé o principio de todas las cosas. El pensador griego —que había recibido enseñanzas de sacerdotes egipcios como Menfis y Diospolis— afirmaba que «el agua es el origen o principio de todo, y que Dios es la inteligencia que, con el agua, había hecho todo», pues «todas las cosas están compuestas de agua (el primero de entre los elementos y casi el único)» (Carrasquilla 2020, p. 46), incluso llegó a plantearse como el único elemento ilimitado de la naturaleza.

De ahí que, si resaltamos aquella tradicional o antigua relación de correspondencia entre cierta cosmología y la constitución del ser humano, podríamos evaluar aquella relación de semejanza, planteada por lo menos desde la antigüedad clásica hasta el Renacimiento, que, desde teorías aún organicistas, asociaba el denominado macrocosmos, cuya imagen general vendría a ser el universo, asumido como un todo vivo, a un modelo que sería su imitación, el microcosmos, conformado por los mismos elementos y dispuestos en el mismo orden, pero que implicaba las dimensiones del ser humano o las del cuerpo del individuo. Por lo que el hombre, como microcosmos, era visto como un reflejo en miniatura del cosmos mayor, cuya diferencia residía solo en la escala de sus dimensiones y proporciones. Algo que hacía que se den complejas relaciones entre la constitución de los astros y determinadas partes del cuerpo.

Y aunque esto se ha presentado como una visión desfasada —tras el arribo de la ciencia mecanicista moderna que pasó a sustituir al tradicional modelo organicista—, podría servirnos

como una metáfora justa si lo que deseamos es evaluar las dimensiones reales de la importancia del agua como elemento fundamental para la existencia de todo lo vivo en la Tierra. Pues esta asociación puede permitirnos medir la magnitud del daño que se le está ocasionando al planeta, producto de la contaminación, de los riesgos que implican la privatización y cosificación de lo viviente, y del despilfarro y sobreexplotación de los recursos hídricos, convertidos ya en un acuciante problema mundial.

Esto sobre todo porque la disputa en torno a la gestión y al acceso al agua se presenta como el eje medular de los principales problemas sociales y medioambientales asociados al cambio climático, a la crisis medioambiental y al calentamiento global.

La conciencia planetaria de este problema ha llevado al Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Pedro Arrojo Agudo (marzo de 2022), en el contexto de las celebraciones por el “Día mundial del Agua”, a afirmar que los mayores riesgos derivados del cambio climático son y serán generados en torno al agua, por lo que, ante la creciente variabilidad climática, se debe poner fin a la apropiación, contaminación y sobreexplotación de las aguas subterráneas, que son los pulmones del planeta Tierra, para salvaguardar los derechos humanos al agua y al saneamiento, y mitigar así los riesgos sociales asociados a este proceso de escasez. Pues la «sobreexplotación de los acuíferos pone en riesgo la accesibilidad y asequibilidad del agua potable en ciclos de sequía, especialmente para quienes viven en situación de pobreza y marginación». Sobre todo, porque en muchos países «las aguas subterráneas se gestionan de facto, como si fueran propiedad del dueño del terreno en el que se perforó el pozo, lo que a menudo conduce a un

consumo individualista y abusivo y pone en peligro la realización de los derechos humanos al agua potable y saneamiento» (Arrojo, 2022). De ahí que resulte urgente asumir una real toma de conciencia sobre la gestión futura de los recursos hídricos, sin olvidar que el agua debe ser considerada un bien común y, por ello, debe ser gestionada como tal.

Estas ideas, ubicadas en el foco aspiracional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tras los nuevos retos propiciados por el cambio climático y la presumible catástrofe medioambiental futura, y pregonadas por ambientalistas y ecologistas que estudian el tema han llevado a las Naciones Unidas (2020) a consolidar un grupo de estrategias que permitan conseguir la solución al problema de la crisis mundial asociada a la insuficiencia del abastecimiento del agua, insuficiencia relacionada a la creciente demanda humana, comercial y agrícola. Por lo que, entre sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se ha indicado que se tiene como fin «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos» (Naciones Unidas, 2020). Por lo que, las metas que apuntarían a esto, dentro del “Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento”, cubrirían tanto los aspectos del ciclo del agua como los sistemas de saneamiento. Pues el agua se presenta como un elemento primordial para casi todas las esferas de la vida humana. Por lo que es de la consecución de este objetivo que dependerá el progreso de otros ODS; principalmente los relacionados a la salud, la educación, el crecimiento económico y la conservación del medioambiente.

De ahí, se deduce entonces que de una buena administración o gestión del agua es que dependerán las posibilidades futuras de desarrollo socioeconómico, energético y alimenticio; también así se logrará garantizar la pervivencia de

todos los ecosistemas terrestres asociados a los ciclos del agua como glaciares, ríos, humedales, ecosistemas de ribera, además de cauces y acuíferos subterráneos. Asumir esta conciencia terminará por reforzar los hasta ahora casi inasibles, pero necesarios, vínculos entre sociedad y medioambiente, asociados a una mejor gestión de la salud y el bienestar, a la producción y consumo responsables, a la energía asequible y no contaminante, a la acción por el clima, a la vida submarina y a la defensa de la vida de ecosistemas terrestres. Por lo que, en esta tendencia, y ante el objetivo de reducir las desigualdades, el acceso al agua ha terminado por convertirse en un tema de derechos humanos.

## **REALIDAD GLOBAL Y ESTADÍSTICAS EN TORNO AL AGUA**

Si asumimos desapasionadamente las estadísticas relacionadas al tema del agua; es decir, los datos de entidades supranacionales que investigan el asunto, veremos que estas cifras son útiles para problematizar el caso específico del “agua potable”, y además para identificar los riesgos que implicaría su probable futura escasez. Sobre todo si evaluamos el problema en un entorno crítico de contaminación medioambiental, calentamiento global y a la luz del presumible colapso climático planteado por ecologistas y medioambientalistas relacionados a estos campos de estudio. Esto ha abierto un escenario de disputas en torno a las contradicciones existentes entre los que anuncian un apocalipsis climático, relacionado a los efectos perniciosos que ha tenido la civilización industrial en el medioambiente, y los que confían en que el progreso ineluctable de la ciencia puede sanearlos y solucionarlos.

De ahí que, casi confirmando el sentido de aquella antigua relación cosmológica, a partir

de datos científicos, sabemos que el cuerpo humano está compuesto por un 70 % de agua, y que ese volumen resulta equiparable a la cantidad de agua que hay en el planeta, cuyo 70 % también está constituido por agua. Tal vez por ello, la pensadora ecofeminista india Vandana Shiva (2015), para focalizar el problema en torno al agua, ha reafirmado, en una conferencia denominada “El agua es paz”, la idea de que “El agua es vida” y que, debido a que el 70 % del planeta es agua y que el 70 % de nuestro cuerpo también es agua, todas las crisis ecológicas se expresan a través del agua, «ya sea la contaminación, la disminución de agua, el deshielo de los glaciares a causa del cambio climático, la intensificación de las sequías, la falta de agua... Es decir, el agua es el corazón tanto de la vida como de la crisis a la que se enfrenta la vida».

Estos datos resultan sintomáticos si recurrimos a esa tradicional relación de correspondencia hombre-planeta, relación que ha hecho que James Lovelock defendiera su hipótesis Gaia, en la que planteaba estudiar a la Tierra como un ser viviente. Sosteniéndose en Arthur Clarke, que había hablado sobre lo inapropiado que había sido nombrar Tierra a nuestro planeta, pues debió más bien ser llamado Océano, debido a que sus tres cuartas partes están recubiertas de agua (Lovelock 1993, p. 105). Información esta que, si nos ubicamos en el terreno de lo estrictamente cuantitativo, según cifras de la Fundación Aquae, nos indica que la superficie de la Tierra contiene alrededor de 1386 millones de kilómetros cúbicos de agua, volumen que se ha mantenido estable durante más de dos mil millones de años. De esa cantidad, un 96,5 % es agua salada, en tanto que solo el 3,5 % del total es agua dulce, es decir, agua potable.

En tanto, las mismas estadísticas de Aquae, agregan que el agua dulce, fundamental para

la agricultura y la hidratación humana, se distribuye en un 70 % entre el agua congelada de los glaciares y un 30 % en la humedad del suelo o acuíferos; de estas, a su vez, únicamente un 1 % se encuentra en cuencas hidrográficas, y solo un 0,025 % de ese total es agua potable.

Estas frías variables reducen sustancialmente las expectativas que se tienen de que el agua, no obstante su mencionada abundancia sobre el planeta, sea un recurso “inagotable”. Y aunque se sabe que gracias a una tecnología adecuada que desalinice el agua de mar esta puede ser convertida en apta para el consumo humano, el proceso de potabilización tiene un valor significativamente superior, además de los costes en energía y residuos contaminantes que este proceso genera. Por lo tanto, esto hace que la posibilidad de desalinizar no sea una alternativa sostenible a mediano plazo.

Entonces, estas estadísticas nos estarían revelando las dimensiones reales de un problema originado por los defectos despilfarradores de la sociedad de consumo y por la contaminación ambiental derivada de la producción o liberación de gases de efecto invernadero como dióxido de carbono, metano, óxido nitroso y hexafluoruro de azufre, y de la presencia freones como el clorofluorocarbono, dañinos para la capa de ozono, que han aportado seriamente al calentamiento global, fenómeno que está produciendo el deshielo de los puntos nevados y las zonas árticas del planeta.

Sabemos, además, como ya lo han reconocido organismos supranacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, en julio del 2010, que el agua y el saneamiento se han convertido en una cuestión de derechos humanos, puesto que se reconoce que todos los seres humanos deben tener acceso a una cantidad

suficiente de agua para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona por día). Además, se debe garantizar que la calidad del agua sea segura, aceptable, asequible (cuyo coste no debe superar el 3 % de los ingresos del hogar) y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de 1 000 metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos), tal y como lo han estipulado las Naciones Unidas (2020), en su apartado sobre el Agua incluido en sus “Desafíos Globales”. Por lo tanto, podemos indicar que, a medida que la población mundial se incrementa, se está incrementando también la necesidad urgente de conciliar la competencia entre las demandas comerciales de los recursos hídricos y las necesidades de consumo de las comunidades, necesidades ahora asociadas a su derecho al agua, para que tengan una cantidad suficiente y para que puedan satisfacer sus necesidades de consumo.

Entre los desafíos mundiales que este texto menciona están los 2 200 millones de personas que carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura; los casi 2 000 millones de personas que dependen de centros de atención de la salud y que no tienen servicios básicos de agua. Además, más de la mitad de la población --4 200 millones— carece de servicios de saneamiento; 297 000 niños menores de cinco años mueren anualmente debido a enfermedades diarreicas ocasionadas por las malas condiciones sanitarias del agua; 2 000 millones de personas viven en países que experimentan escasez del agua; el 90 % de los desastres naturales están relacionados al agua; el 80 % de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas; alrededor de dos tercios de los ríos transfronterizos del mundo no tienen un marco de gestión cooperativa; y la agricultura representa el 70 % de la extracción mundial de agua (Naciones Unidas 2020).

## MIOPÍA DEL PERSPECTIVISMO ANTE LOS RECURSOS NATURALES

Quizá el problema de la mala gestión se derive de las asimetrías existentes en las visiones inconciliables sobre la administración y el uso del agua, asimetrías mediadas por visiones o intereses diferenciados, según el locus socioeconómico, geográfico o cultural de los grupos en pugna. Pues no será la misma mirada la de un habitante de la ciudad que la de un poblador del campo; tampoco será el mismo punto de vista el del representante de algún grupo étnico de la Amazonía que el de un empresario minero o uno petrolero; ni la la cosmovisión de las comunidades silvícolas o rurales ante los enunciados funcionales y consumistas de un ciudadano. Por lo que cabría reevaluar esa insuficiente noción perspectivista de las cosas que ha hecho que los fenómenos sean experimentados o vistos de manera diferente, según el espacio geográfico, social o económico en el que se habite, o según el lugar en el que el problema se piense o racionalice.

En su discurso en el Kenyon College, en 2005, el escritor David Foster Wallace ha explicado que cada grupo social posee una forma distinta de conceder significados a partir de la experiencia; sobre todo porque se suele actuar a través de configuraciones socialmente determinadas que nos dan una comprensión determinada de lo diferencialmente importante que resultan un río, un lago, un océano, un cerro nevado, o el agua misma, marcados por diferentes visiones de pertenencia o intereses. Y esto porque con la educación sometida a un canon que al parecer resulta inocuo, se ha tendido a reproducir las líneas fundamentales de un mainstream consumista que ha solido llenarnos la cabeza de conocimientos abstractos en lugar de hacernos reflexionar sobre la importancia de las cosas que están a nuestro alrededor o frente a nosotros

mismos, cosas que podrían encontrarse en serio riesgo. Por lo que, en consecuencia, el mismo Wallace ha explicado que la educación real no tiene nada que ver con el conocimiento, sino que se relaciona con la conciencia de lo que está a nuestro alrededor y que se revela ante nuestros sentidos todo el tiempo.

El filósofo Arne Naess (2008), teórico de la “ecología profunda”, al referirse al mismo asunto, ha planteado que el mundo ya es percibido por los sujetos desde diferentes perspectivas. «El árbol se ve diferente según la perspectiva del observador. Al caminar, vemos el árbol desde diferentes ángulos. Por lo tanto, el “perspectivismo” puede inducir a error» (p. 80). Y ha destacado, por ejemplo, que en la confrontación de “desarrolladores y conservacionistas”, es decir, entre planificadores urbanos y defensores de la naturaleza, se revelan diferencias de estimación en torno a lo real. Pues lo que un conservacionista ve y experimenta como realidad, el desarrollador no lo ve como tal, y viceversa. Sobre todo porque «Un conservacionista ve y experimenta un bosque como una unidad, una gestalt, y cuando habla del corazón del bosque, no se está refiriendo al centro geométrico. Un desarrollador ve kilómetros cuadrados de árboles y argumenta que un camino a través del bosque cubre muy pocos kilómetros cuadrados, entonces, ¿por qué hacer tanto alboroto?» (p. 77).

En este sentido, para el conservacionista “el corazón del bosque”, “la vida del río” y “la tranquilidad del lago” son partes de su realidad, por lo que no puede comprender al desarrollador que, para él, parece sufrir «de una especie de ceguera profundamente arraigada» (Ibíd.). En tanto, la ética del desarrollador —que acusa al conservacionista de estar motivado por sentimientos subjetivos— en cuestiones ambientales se basa, en gran medida, en la forma en la que este ve

el entorno, y sus sentimientos positivos hacia el desarrollo que asume se sustentan en lo que él plantea como la realidad objetiva. El desarrollador no necesita ser apasionado, por lo que no hay forma de hacer que esté ansioso por conocer un bosque, que para él sería solo un conjunto de árboles. De ahí que Naess (2008) resalte que la diferencia entre estos antagonistas es más ontológica que ética, por lo que destaca la importancia, en la filosofía del ecologismo, de pasar de la ética hacia la ontología y viceversa. Pues esto puede contribuir significativamente a la aclaración de las diferentes políticas y su base ética (p. 77).

Foster Wallace (2005) inicia su ya mencionada conferencia “¿Qué es el agua?”, a la sazón una pregunta ontológica, contando la historia de dos jóvenes peces que se encuentran con un pez más grande que les pregunta: «¿Cómo están chicos?» «¿Cómo está el agua?». Metáfora totalmente convincente al momento de entender la fractura existente entre el conocimiento y la conciencia, pues cuando el pez experimentado los deja, los jóvenes se miran y se preguntan: «¿Qué demonios es el agua?». De ahí que resulte interesante entender, primero, qué es nuestro hábitat o medioambiente, que ha sido, hasta ahora, lo que menos nos ha interesado analizar o comprender. Debido a esto es que no hemos podido tomar conciencia de lo que es esencial y real para la vida, lo cual ha permanecido oculto a nuestra visión utilitarista. Y, no obstante, lo que está a nuestro alrededor “se revela a nuestros sentidos todo el tiempo”, la mayoría de las personas no son conscientes de la degradación medioambiental derivada de la contaminación, las sequías o la desertificación que está haciendo que los conflictos y problemas más acuciantes se incrementen.

Sobre todo por la presión existente sobre los ecosistemas y recursos hídricos, además del

creciente riesgo, debido al deshielo de los glaciares y zonas árticas del planeta y al advenimiento de grandes sequías.

Arne Naess (2008), que parece rebasar ese plano “emocional-subjetivo”, afirma que las apelaciones apasionadas que revelan sentimientos profundos, como la empatía e incluso la identificación con los fenómenos naturales, deben ser descartados por irrelevantes; puesto que la esfera de los hechos reales y efectivos se reduce a los de la ciencia. Por lo que ha demarcado la distancia existente entre aquella concepción ambientalista, que plantea la realidad como “lo que es”, es decir, compuesta de entidades concretas; y aquella visión superficial que define el problema únicamente en términos sentimentales, condición de aquellos que «luchan por “salvar” una entidad natural (un río, un bosque, un mar, un tipo de animal o planta, un paisaje) y expresan principalmente sentimientos y gustos y disgustos subjetivos». Donde «El concepto de ecosistema se utiliza para describir estructuras abstractas, y el movimiento de la ecología profunda se refiere en gran medida a las estructuras abstractas» (p. 78), que no suelen identificarse con los contenidos del mundo del que formamos parte.

## **EL DERECHO AL AGUA O NO DEJAR A NADIE ATRÁS**

Vandana Shiva (2015), pensadora y activista ecofeminista de la India que ha planteado la idea de “refugiados ambientales” para referirse a las comunidades desplazadas, como consecuencia de las sequías y las inundaciones, cuyos cultivos fueron destruidos producto de los desastres medioambientales (además de la histórica erosión del acceso al agua en el mundo) ha explicado que todos los problemas de nuestra contemporaneidad han empezado por la fal-

ta de agua, poniendo de ejemplo a Siria, que, tras los desplazamientos ocasionados por una sequía durante el 2009, y luego de la represión del gobierno a las movilizaciones de los desplazados-rebeldes, terminaron por armarse y dieron origen al grupo extremista ISIS. Además, ha planteado que, en esos serios contextos de violencia y conflicto, el «agua es el centro de la paz. El agua es el centro de la justicia. El agua es el centro de la sostenibilidad» (Shiva, 2015). Pues, a decir de ella, todo se ha estado haciendo mal y no se ha visto la crisis ecológica que está expresándose a través del agua, que es el corazón tanto de la vida como de la crisis a la que se enfrenta la vida, producto de la contaminación y «el deshielo de los glaciares a causa del cambio climático, la intensificación de las sequías, la falta de agua» (Ibíd.).

En este sentido, la idea de que el agua es un derecho humano se ha instaurado durante los últimos años en esa nueva conciencia planetaria que la ha convertido en uno de los ejes referenciales para las disquisiciones futuras en torno a la gestión y distribución de los recursos hídricos. Por lo que el «derecho internacional en materia de derechos humanos, obliga a los estados a trabajar para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento para todos, sin discriminación, al tiempo que da prioridad a los más necesitados» (UNESCO 2019, p. 40). Pues, según lo ha establecido la CEPAL (2022), a estas alturas, ya se ha hecho necesario «impulsar una transición hídrica sostenible e inclusiva que garantice el derecho humano al agua y saneamiento, y revierta las externalidades negativas asociadas al uso del agua» (p. 3). Además de estar incluida en las acciones que los países vienen desarrollando como parte de las estrategias dirigidas hacia el cumplimiento de los ODS —que para el tema del agua posee el numeral ODS 6 (Agua y Saneamiento)—, y que priorizan y promue-

ven la «inclusión del derecho humano al agua en la Constitución de los Estados; la generación de acuerdos intergubernamentales; la creación de políticas y programas hídricos a nivel nacional, el establecimiento de políticas tarifarias y el fomento de la innovación y tecnologías verdes como solución a la crisis hídrica» (Ibíd.). Documento que ha establecido cuatro grandes pilares de acción que apuntarían en ese sentido:

1) Garantizar el derecho humano al agua y saneamiento gestionado de manera segura sin dejar a nadie atrás. 2) Promover el acceso equitativo y asequible a servicios de agua y saneamiento para erradicar la pobreza hídrica, considerando a los grupos más vulnerables, transformando las tarifas regresivas en tarifas sociales progresivas y subsidios, e incentivando un consumo responsable del agua. 3) Revertir las externalidades negativas asociadas a la sobreexplotación del recurso hídrico, la contaminación de los cuerpos de agua y los conflictos por el uso, y 4) Transformar el actual manejo lineal del agua en una gestión circular. El logro de lo anterior pasa por la promoción de un pacto social, en el que participen los gobiernos, la sociedad civil y los actores privados, la solución de las limitaciones de los sistemas de gobernanza del recurso hídrico y la adaptación de los marcos normativos que permitan garantizar el derecho humano al agua (CEPAL, 2022, p. 4).

Estas medidas, según estimaciones de las Naciones Unidas, permitirán, hacia el 2030, universalizar el acceso al agua potable y el saneamiento, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo. Puntos que refuerzan los tópicos del Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, titulado No dejar a nadie atrás (UNESCO 2019), que ha planteado que el «acceso al agua potable y el saneamiento son derechos humanos reconoci-

dos internacionalmente, derivados del derecho a un nivel de vida adecuado», pues, como lo estableció la Asamblea General de la ONU, el 28 de julio de 2010, vía una resolución histórica: «el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos (AGNU, 2010, párr. 1)» (p. 40).

Estas medidas responden al hecho de que las aguas contaminadas y la falta de saneamiento básico han sido un obstáculo importante para alcanzar la erradicación de la pobreza extrema y las enfermedades en los países más pobres del mundo. Siendo el agua no potable y el saneamiento deficiente las principales causas de mortalidad infantil, debido a la diarrea —asociada a la escasez de agua, saneamientos inadecuados, aguas contaminadas con agentes patógenos de enfermedades infecciosas y falta de higiene— que ha originado la muerte de al menos unos 1,5 millones de niños al año.

Por lo que, la relación entre la falta de agua y saneamiento y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hasta ahora, ha sido obvia. Además, según lo ha indicado un informe de las Naciones Unidas (2020), solucionar el problema no debería ser solo una obligación, si no que hasta podría ser rentable, pues un «estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestra que cada dólar invertido se traduce en un beneficio económico de US\$ 5,5». Lo que podría —sino surgen problemas de perspectivas en torno a la priorización de lo económico frente a lo antropológico— abrirnos un panorama auspicioso en el camino a alcanzar los ODS 6 en un mediano o largo plazo.

## **DISPUTAS ECONÓMICAS Y ECOLÓGICAS SOBRE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

Las disputas en torno al medioambiente ha abierto flancos inconciliables en las disquisiciones

sobre el acceso y el derecho al agua sustentadas desde nociones perspectivistas y antagonismos más o menos similares a los explicados que, la mayoría de las veces, tienden a converger en el diagnóstico, pero divergen en la solución. Estos acontecimientos están relacionados a la ruptura del “estado de bienestar” producida por la ola neoliberal que empezara a instalarse en los países del Tercer Mundo desde los años finales de la década de los ochenta y por su consecuente boom de privatizaciones. Algo que ha terminado por afectar incluso al germoplasma, en ese proceso de privatización de lo vivo, vía patentes nuevas que ocasionaron la apropiación de semillas o de secuencias de ADN que han permitido incrementar los beneficios económicos asociados a los desarrollos de la biotecnología o de la industria tecnocientífica como negocio de las multinacionales agroquímicas.

Esta tendencia llevó a Yves Charles Zarka a escribir sobre La inapropiabilidad de la Tierra (2016) y remarcar que, históricamente, aquella relación tradicional del ser humano con la tierra ha sido y es una relación de apropiación, relación que ha sido asumida como una forma legalizada de depredación; hoy radicalizada y producto de la sobreexplotación de los hombres, territorios, océanos, recursos fósiles, etcétera. Por lo que ha escrito que: «La tragedia de nuestro tiempo es la apropiación», apropiación radicalizada y universalizada que ha hecho que sus consecuencias, en un mundo finito en bienes y recursos, sean la degradación, destrucción e incluso una catástrofe silenciosa, lenta y acumulativa que nos enfrenta al riesgo de lo irreversible:

Ya nada puede escapar a ella: ya no se limita únicamente a los bienes materiales, productos de la actividad humana, esto es, del trabajo, se extiende mucho más allá, a los bienes

inmateriales, a los diversos bienes culturales y también a la imagen, al nombre, a la vida privada, a la intimidad, sin olvidar la naturaleza en todos aspectos, incluso los que tradicionalmente se consideraban inapropiables al ser esenciales para la vida de las personas, y más allá de esto, a los seres vivos en general (p. 11).

Zarka (2016) plantea esto como tragedia por dos razones:

- 1) Al ser la apropiación por definición exclusiva, implica la exclusión, incluso el expolio, pues aquello de lo que me apropio excluye al resto de usarlo o compartirlo.
- 2) Implica una competencia o una lucha sin fin, pues se da una dinámica inflacionista o acumulativa de la apropiación. Esto también concierne a los territorios, a los bienes, cualesquiera que sean, y a la investigación científica (Ibíd.). Algo que, como tendencia, desde una noción librecambista de los recursos hídricos, está amenazando también a las reservas de agua existentes en el planeta.

Tal vez por ello sea que Vandana Shiva (2002) ha remarcado que nos enfrentamos a una crisis mundial del agua que tiene visos de agravarse aún más en las próximas décadas. Y ha escrito, además, que a medida que la crisis se agrava, se ha estado intentando redefinir los derechos sobre el agua, en un contexto en el que la economía globalizadora está arrastrando hacia la modificación de la calificación del agua, que de ser propiedad común pasa a convertirse en mercancía privada, que puede extraerse, comprarse y venderse libremente. Pues: «El orden económico global requiere la eliminación de las limitaciones y de la regulación impuestas al uso del agua y el establecimiento de mercados del agua». En este sentido: «Quienes abogan por un

libre mercado del agua consideran que la única alternativa a la propiedad pública de las aguas es el derecho a apropiárselas, y [plantean] que el único sustituto posible a una regulación burocrática de este recurso es el libre mercado» (p. 35).

La conciencia de la crisis del agua resulta tan evidente que hasta el CEO del Grupo Nestlé, Peter Brabeck (n.f), a su vez presidente del Grupo de Recursos Hídricos del Foro Económico Mundial, de forma asonante, ha dicho que la escasez del agua puede conducir a una gran crisis mundial. Y que el real problema es que la gente no entiende las dimensiones de la crisis y se preocupa más de que se agoten las reservas de gas y petróleo, y no de que nos estemos quedando sin agua. Es decir, ha agregado, que nos quedaremos sin agua antes de quedarnos sin reservas de energía fósil, y tratamos el tema del agua como si este estuviese disponible para nosotros en todo lugar y todo el tiempo: lo cual no es cierto. Brabeck ha afirmado que en los últimos años hemos estado usando el agua disponible en exceso, un 10 % más de lo naturalmente sostenible, usufructuando incluso el agua que debe ser reservada para el medioambiente, quitándosela a los lagos y acuíferos subterráneos, por lo que los niveles de agua en el subsuelo son cada vez más profundos.

En este sentido, quizás el diagnóstico de la crisis pueda parecer el mismo, pero los posicionamientos políticos y de intereses existentes entre Shiva y Brabeck son diametralmente opuestos. El empresario cree que un buen manejo del agua puede resolver muchos problemas, y que el problema central es que la gente ve el agua como un recurso disponible todo el tiempo y de forma gratuita —por lo que la desperdicia—, y plantea como solución imponer un costo a su uso, porque la regulación del precio es el mejor mecanismo que se tiene para la gestión del

agua, además de pensar que este mecanismo equilibrará la demanda desde el lado de la oferta. La filósofa y ecofeminista piensa que el agua, más que cualquier otro recurso, debe continuar siendo un bien común, por lo que requiere de una administración comunitaria. Y, para demostrar que casi todas las sociedades terminaron por prohibir la propiedad privada de las aguas, Shiva (2002) cita Las Instituciones de Justiniano (siglo V), donde se indica que el agua y otros recursos naturales son bienes públicos: «Estas cosas, según la ley de la Naturaleza, son comunes a la Humanidad —el aire, el agua que fluye, los mares y consecuentemente el litoral» (p. 35). Por lo que responsabiliza al mercado y a la globalización como agentes de la privatización de recursos hídricos que han socavado, con esto, los derechos de los pueblos al sustituir la propiedad colectiva del agua por un control empresarial.

Shiva (2002) explica que el derecho al agua tradicionalmente ha sido considerado un derecho natural —derivado de la naturaleza humana, de las condiciones históricas, de las necesidades básicas o de la propia noción de justicia—, cuyo origen no es el Estado, sino que ha evolucionado desde la propia existencia humana. Y como todo derecho natural, «constituye un derecho de usufructo; las aguas pueden utilizarse, pero no pertenecen a nadie» (p. 37)., y ha agregado que el hecho de que «el agua sea indispensable para la vida es el motivo por el que las leyes consuetudinarias han reconocido el derecho al agua como un hecho natural, social» (Ibíd.). Por lo que, ha identificado el inicio del proceso privatizador bajo el concepto «“cowboy” de propiedad privada», que tenía como sustrato las reglas de los pistoleros del salvaje Oeste para adueñarse de las cosas; y que, en el caso del agua, la doctrina del primer llegado le otorgaba derechos absolutos de apropiación e incluso el derecho a la comercialización. Esto fue haciendo

que surgieran y prosperasen nuevos mercados del agua que no tardaron en sustituir a los derechos naturales: «los primeros colonizadores, es decir los más poderosos económicamente ejercieron derechos de monopolio sobre el agua, determinando su valor, sin tener en cuenta las necesidades de los demás, ni las limitaciones de los sistemas hidrológicos» (Shiva 2002, p. 39).

Frente a argumentos como el Shiva, además de los que creen que no debe haber un mecanismo de control que se base en el negocio del agua —porque el agua es asumida como un derecho humano—, Brabeck afirma estar de acuerdo, pero indica que solo son cinco litros de agua los que necesitamos para hidratarnos, además de los veinticinco litros de agua necesarios para una higiene mínima los que formarían parte de ese “derecho humano”, y que la responsabilidad de garantizar que las personas tengan acceso a esa cantidad recae en el Estado. Pero la cantidad amparada por los derechos representa solo el 1,5 % del agua que usamos como seres humanos, mientras que el 98,5 % del agua que se usa indebidamente no es humana, pues se destina, entre otras cosas, al lavado de autos, al llenado de piscinas o a los campos de golf. Por lo que, agrega Brabeck, habría que concentrarse en ese 98,5 % de personas que están haciendo mal uso de los recursos, y el mejor mecanismo que tenemos en el mercado para controlar ese tema, es el precio, precio que permitirá reequilibrar las tensiones entre la oferta y la demanda de agua.

## **A GUIA DE CONCLUSIÓN: LA ODS 6 Y EL FUTURO INCIERTO**

Quizá la respuesta natural ante los efectos perniciosos derivados de la ola de privatizaciones dejada por la irrupción y la hegemonía del modelo neoliberal en el mundo ha sido el retorno hacia la idea de un Estado gestor que regule

asuntos y bienes trascendentales para la vida digna; y el acceso al agua ha sido uno de los pilares más importantes para pensar en el rol del Estado y sus obligaciones ante los derechos humanos al agua y el saneamiento de su población; pues este tiene la obligación de garantizar el acceso hacia todos estos recursos, utilizando el máximo de los bienes disponibles para lograr que se respete, proteja y cumpla con estos derechos humanos, a fin de alcanzar la igualdad y priorizar sobre todo a los individuos y grupos particularmente vulnerables a la discriminación. Estos tres puntos han sido previstos ya en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en su Observación General No. 15 sobre el derecho humano al agua (2002) indica:

- Respetar: los Estados no pueden impedir que las personas disfruten de sus derechos humanos al agua y al saneamiento y no pueden avallar, perpetuar y reforzar las prácticas discriminatorias y que estigmatizan.
- Proteger: los Estados deben evitar que terceros interfieran con el disfrute de las personas de sus derechos humanos al agua y al saneamiento y anticipar medidas para subsanar infracciones.
- Cumplir: los Estados son responsables de garantizar que se den las condiciones para que todos disfruten de los derechos humanos al agua y al saneamiento, utilizando el máximo de sus recursos disponibles. (UNESCO 2019, p. 166).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha marcado una suerte de camino a seguir para alcanzar la universalización de los derechos humanos al agua y saneamiento, presentando la consecución de los ODS 6 como un requisito fundamental para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo que ha propiciado que los 193 países de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

(ONU) se hayan comprometido a trabajar en este sentido para enfrentar la inseguridad alimentaria y energética, la degradación medioambiental —que afecta también la cualidad y cantidad del agua—, la crisis humanitaria, además de los patrones de producción y consumo inequitativos e insostenibles característicos del modelo económico hegemónico en curso; agenda que, de cumplirse, permitirá alcanzar la reducción de las brechas sociales, el desarrollo económico igualitario y la sostenibilidad ambiental.

No obstante, en tanto esto se proyecta o discute, la realidad nos muestra que la demanda de los limitados recursos hídricos continúa en aumento, mientras el impacto del cambio climático se agrava aún más en un mundo más globalizado y/o integrado en el que los resultados de las malas decisiones en torno al agua traspasan las fronteras nacionales para afectar al planeta entero.

Lo cual podría hacernos comprender las bases o intereses de la idea de Brabeck de darle valor al agua e introducir un “precio sombra” como medida que podría mejorar la eficiencia e incrementar las inversiones en este campo, porque si el agua tiene un precio cero —piensa él—, no habría justificación económica para atraer a las inversiones que podrían solucionar el problema. Idea que de alguna manera podría resultar asonante a las expectativas de rentabilidad planteada por el informe de las Naciones Unidas (2020) que, como parte de los ODS, aspiracionalmente prioriza el acceso y distribución del agua para todos.

En este sentido, resulta evidente que para la perspectiva de un empresario, su entorno de realidad está marcado más bien por un sistema de inversión-ganancia, cuyos significantes importantes son los precios y los beneficios económicos insertos en el mercado, que son superpuestos sobre los humanitarios correspondientes

a los campos sociopolíticos que guían los intereses de los ODS. Por lo que, siguiendo a Shiva (2002), podemos concluir que la lucha entre el derecho a un agua limpia y el derecho a contaminar es la lucha entre los derechos humanos y ambientales de los ciudadanos comunes y corrientes enfrentados a los intereses financieros de las empresas, incluidas las que dicen preocuparse por la crisis; pues la escasez y la contaminación viene a ser el subproducto “natural” del consumo de las tecnologías industriales y el comercio global.

La idea de que el mercado puede corregir la crisis mejorando la asignación de los recursos hídricos olvida las asimetrías naturales al sistema de gestión-distribución de la sociedad de consumo; asimetrías que hacen que el trasvase de agua de una zona hacia otra solo pueda hacerse a costa de despojos, desde una lógica de apropiación neocolonial regida aún por un sistema de jerarquías centro-periferia cuya importancia o proximidad socioeconómica determina el nivel o grado de urgencia. De ahí que, sin escapar del todo de las visiones tecnocráticas, quizá la solución esté en abrazar una noción holística e integral que nos permita volver a interpretar al río, al lago o al mar, en su simple onticidad de elemento fundamental que, entre sus efectos colaterales, está permitiéndonos sobrevivir. Pues el agua, que viene a ser un don de la Naturaleza, resulta esencial para la conservación de la vida en el planeta y no tiene sustituto posible. Por lo que no puede ser privatizada ni tratada como mercancía.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquae, Fundación. “¿Cuánta agua hay en la tierra? ¿Y cuánta es apta para el consumo?”. En <https://www.fundacionaquae.org/cuanta-agua-en-la-tierra/>
- Arrojo Agudo, P. (2022). “El mundo debe poner fin a la sobre explotación de las aguas subterráneas, dice experto de la ONU”. Ginebra, 18 marzo de 2022: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/03/world-must-end-overexploitation-groundwater-says-un-expert>
- Brabeck, P. (n.f). «On water Challenge». Institute for Management Development IMD. En: <https://www.youtube.com/watch?v=h229sp0dDfg>
- Carrasquilla Amposta, J. (2020). Filósofos presocráticos. Tales de Mileto. España: Círculo Rojo.
- CEPAL (2022). Informe del Diálogo Regional del Agua 2022: Hacia una transición hídrica inclusiva y sostenible en América Latina y el Caribe. En: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informe\\_dialogos\\_del\\_agua\\_2022\\_1.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informe_dialogos_del_agua_2022_1.pdf)
- Foster Wallace, D. (2005). «This is water». Conferencia impartida en Kenyon College, 15 de mayo de 2005. En <https://www.youtube.com/watch?v=8CrOL-ydFMI&t=283s>
- Lovelock, J. E. (1993). La terre est un tre vivant. Francia: Flammarion.
- Naciones Unidas (2020). “Desafíos Globales. Agua”. En [https://www.un.org/es/global-issues/water#:~:text=Los%20desaf%C3%ADos%20del%20agua,\(OMS%2FONICEF%202020\)](https://www.un.org/es/global-issues/water#:~:text=Los%20desaf%C3%ADos%20del%20agua,(OMS%2FONICEF%202020))
- Naess, A. (2008). “The World of Concrete Contents”. En: Naess, Arne (2008). The Ecology of Wisdom. Berkeley, CA : Counterpoint. pp. 70-80.
- Shiva, V. (2002). “Derechos sobre el agua: el Estado, el mercado y la comunidad”. En: Las guerras del agua: contaminación, privatización y negocio. Icaria. pp. 35-53.

## BREVE CURRÍCULUM NOMINAL

Rafael Ojeda es ganador del Concurso de Investigaciones del Consejo Superior de Investigaciones de la UNMSM (2009); Ganador del Premio Internacional de Ensayo: “25 años del CECUPE” (París, 2011). Autor del libro Mercurio Peruano. La Sociedad de Amantes del País y el pensamiento colonial Ilustrado (2022).

## PARA CITACIÓN DEL ARTÍCULO:

OJEDA, Rafael (2022) “Escasez y crisis medioambiental: El agua como fundamento de vida y elemento para el desarrollo sostenible”, en Revista Latinoamericana en Comunicación, Educación e Historia. N° 4. Año 4. Pp. 68-81. Red Latinoamericana COMEDHI. Córdoba, Argentina.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional.